



Aduana Nacional

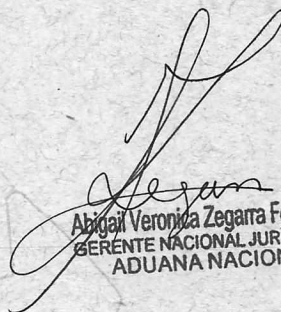
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

**CIRCULAR No. 121/2021**

La Paz, 11 de agosto de 2021

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-027-21 DE 05/08/2021, QUE APRUEBA LOS DÍAS SÁBADOS 7, 14, 21 Y 28 DE AGOSTO 2021, COMO DÍAS EXTRAORDINARIOS DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS DIFERENTES REPARTICIONES DE LAS GERENCIAS REGIONALES DE COCHABAMBA, TARIJA, Y SANTA CRUZ CONFORME EL DETALLE EN EL ANEXO ADJUNTO.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-027-21 de 06/08/2021, que aprueba los días sábados 7, 14, 21 y 28 de agosto 2021, como días extraordinarios de trabajo y atención al público en las diferentes reparticiones de las Gerencias Regionales de Cochabamba, Tarija, y Santa Cruz conforme el detalle en el anexo adjunto.

  
Abigail Verónica Zegarra Fernández  
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.  
ADUANA NACIONAL



GNJ: AVZF/ARHM  
CC. ARCHIVO



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**Aduana Nacional**

**RESOLUCIÓN No. RA-PE-01-027-21**

La Paz, 05 AGO 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que los numerales 4 y 5 del parágrafo I, artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio nacional, entendiéndose como potestad aduanera al conjunto de atribuciones que la ley otorga a la Aduana Nacional para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, para tal efecto se desconcentrará territorialmente en administraciones aduaneras, conforme dispone el artículo 30 de la misma Ley.

Que el artículo 3 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus administraciones aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional aprobado con Resolución N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: *“La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, con excepción de feriados nacionales reconocidos en disposiciones legales en vigencia. (...) c)...Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional”.*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-617-2021 de 05/08/2021, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, señala que: *“A través de Informe AN-GRCGR-I-124-2021 de 04/08/2021 la Gerencia Regional Cochabamba solicita a Gerencia General la ampliación del horario de trabajo de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., los días sábado 7, 14, 21, y 28 de Agosto de 2021 para la Gerencia Regional Cochabamba, la Administración de Aduana Interior Cochabamba y la Administración de Aduana Aeropuerto Cochabamba, (...) A través de Informe AN-GRTGR-UADTR-I-28-2021*

G.P.E.  
Mélida A.  
Echeburu B.  
A.N.

G.P.  
Cecilia  
González F.  
A.N.

G.G.A.  
Dolores G.  
Mendoza O.  
A.N.

G.N.A.F.  
Juliana V.  
Argueta S.  
A.N.

D.F.H.  
Karin R.  
Villalón W.  
A.N.

G.N.J.  
Abigail V.  
Zegarra F.  
A.N.

D.A.L.  
Rosmary  
Quintana A.  
A.N.

G.N.J.  
Cecilia S.  
Baltasar Q.  
A.N.

F.E.  
Rosana L.  
Serrano M.  
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



## Aduana Nacional

05/08/2021 la Gerencia Regional Tarija solicita a Gerencia General la ampliación del horario de trabajo de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., los días sábado 7, 14, 21, y 28 de Agosto de 2021 para la Gerencia Regional Tarija y la Administración Aduana Interior Tarija, (...)Mediante correo electrónico de 05/08/2021 la Gerencia Regional Santa Cruz solicita a Gerencia General la programación del horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., los días sábado 7, 14, 21, y 28 de Agosto de 2021,(...)”. Por lo que, concluye que: “Conforme análisis efectuado y los argumentos, la habilitación del horario de trabajo con atención al público para las diferentes dependencias de las Gerencias Regionales Cochabamba, Tarija y Santa Cruz, detalladas en el numeral II del presente informe y conforme el anexo adjunto, vigente para los días sábado 7, 14, 21 y 28 de agosto de 2021, es procedente y técnicamente viable”.

Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe AN-GNJGC-DALJC-I-693-2021 de 05/08/2021, concluye que: “(...)en base al Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-617-2021 de 05/08/2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, y la naturaleza del servicio que presta la Aduana Nacional, es procedente la habilitación de los días extraordinarios de trabajo y atención al público para: La Gerencia Regional Cochabamba, la Administración de Aduana Interior Cochabamba y la Administración de Aduana Aeropuerto Cochabamba. La Gerencia Regional Tarija y la Administración Aduana Interior Tarija. La Gerencia Regional Santa Cruz, la Administración Aduana Interior Santa Cruz, la Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru y la Administración de Aduana Zona Franca Industrial Winner. Considerando que las solicitudes se enmarcan en la normativa legal”. En ese marco recomienda a Presidencia Ejecutiva aprobar los días 7, 14, 21 y 28 de agosto de 2021, como días extraordinarios de trabajo y atención al público, en el marco de lo establecido en el inciso h) del Artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, así como lo determinado en el inciso c) del artículo 15 del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, en su artículo 39, inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad ejecutiva, tiene la atribución de dictar resoluciones en ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

### POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- Aprobar** los días sábados 7, 14, 21 y 28 de agosto de 2021, como días extraordinarios de trabajo y atención al público en las diferentes reparticiones de las Gerencias Regionales de Cochabamba, Tarija y Santa Cruz conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

G.N.E.  
Marcelo A. Echavarría  
A.N.

G.C.  
Carola Cazon F.  
A.N.

G.G.A.  
Dolores E. Mercedes O.  
A.N.

G.N.A.F.  
Juana V. Ergueta S.  
A.N.

D.R.H.  
María R. ...  
A.N.

G.N.J.  
Abigail V. Zegarra F.  
A.N.

D.A.  
Rosmary Quintana A.  
A.N.

G.N.J.  
Escarlaine S. Bolívar O.  
A.N.

P.E.  
Karina L. Serrudo M.  
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**Aduana Nacional**

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales de Cochabamba, Tarija y Santa Cruz quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Karina Liliana Semudo Miranda  
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.  
ADUANA NACIONAL



G.P.E.  
Marco A.  
Echeve B.  
A.N.

C.  
Carola  
Cazon F.  
A.N.

G.G.A.  
Dolores G.  
Mendoza O.  
A.N.

G.N.A.F.  
Juana V.  
Ergueta S.  
A.N.

D.H.  
Karin R.  
Villalva W.  
A.N.

G.N.J.  
Abigail V.  
Zegarra F.  
A.N.

D.A.  
Rosmary  
Quintana A.  
A.N.

G.N.L.  
Geraldina S.  
Bolívar Q.  
A.N.

KLSM  
GG: CCF  
GNAF: JVES/KRVW  
GNJ: AVZF/RQA/gbq  
HR: DRHAC2021-664  
C.C. Arch.

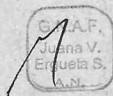
**ADUANA NACIONAL**

**GERENCIA REGIONAL TARIJA**

**Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días sábado 7, 14, 21 y 28 de agosto de 2021.**

**HORARIOS DE ATENCIÓN**

Gerencia Regional Tarija											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Tarija	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 07/08/2021 14/08/2021 21/08/2021 28/08/2021	08:00	-	-	16:00
Administración Aduana Interior Tarija	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 07/08/2021 14/08/2021 21/08/2021 28/08/2021	08:00	-	-	16:00



# ADUANA NACIONAL

## GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días sábado 7, 14, 21 y 28 de agosto de 2021.

### HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Santa Cruz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios						Días Extraordinarios			
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 07/08/2021 14/08/2021 21/08/2021 28/08/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 07/08/2021 14/08/2021 21/08/2021 28/08/2021	08:00	-	-	12:00
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes"	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 07/08/2021 14/08/2021 21/08/2021 28/08/2021	08:00	-	-	12:00
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes" "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Recinto Pampa de la Isla "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	-	-	16:30
Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru	Oficina	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado 07/08/2021 14/08/2021 21/08/2021 28/08/2021	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Sección carga	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado 07/08/2021 14/08/2021 21/08/2021 28/08/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	-	-	-	-	-
Administración Aduana Zona Franca - Industrial Winner	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 07/08/2021 14/08/2021 21/08/2021 28/08/2021	08:00	-	-	12:00

G.N.A.F.  
Juana R.  
Ergueta S.  
A.N.

D.R.H.  
Marín R.  
Villal W.  
A.N.

D.R.H.  
Falcón H.  
Díaz S.  
A.N.

Mico A.  
Cavalco Z.  
A.N.

**ADUANA NACIONAL**

**GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA**

**Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días sábado 7, 14, 21 y 28 de agosto de 2021.**

**HORARIOS DE ATENCIÓN**

Gerencia Regional Cochabamba											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 07/08/2021 14/08/2021 21/08/2021 28/08/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 07/08/2021 14/08/2021 21/08/2021 28/08/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Aeropuerto Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 07/08/2021 14/08/2021 21/08/2021 28/08/2021	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	07:00	-	-	23:00	Sábados, Domingos y Feriados	07:00	-	-	19:00
	"Seccion Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59
	Aduana Postal	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 07/08/2021 14/08/2021 21/08/2021 28/08/2021	08:00	-	-	12:00

D.R.H.  
Marco A.  
Arevalo Z.  
A.N.B.

D.R.H.  
Fabio H.  
Lima S.  
A.N.

D.R.H.  
Karin B.  
Villalba W.  
A.N.